

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBROS DE DIRECTORIO, ACCIONISTAS O AUDTORES INTERNOS Y EXTERNOS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual las compañías de seguros, reaseguros y firmas auditadoras solicitan la calificación de idoneidad de una persona natural que tenga relación a la compañía en mención, acorde a lo establecido en la normativa vigente.

¿A quién está dirigido? Serán considerados como beneficiarios del presente trámite las siguientes personas:

- Representante legal
- Miembros de directorio
- Accionistas
- Auditores internos
- Firmas auditadoras externo

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de calificación de idoneidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Calificación de idoneidad de representante legal y miembros de directorio (seguros o reaseguros)**

- Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre)
- Respaldo de conocimientos en el campo de seguros fianzas o afines
- Copia del acta del directorio
- Declaración juramentada de poseer conocimientos del negocio y de no poseer impedimentos legales
- Título académico o respaldo de experiencia

Calificación de idoneidad de auditores internos

- Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que

adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre)

- Declaración juramentada
- Hoja de vida
- Declaración de impuesto a la renta
- Certificados de cursos de auditoría
- Autorización actualizada ministerio de trabajo (extranjeros).
- Título académico
- Respaldo de experiencia

Calificación de firmas de auditoría externa

- Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre)
- Declaración de impuesto a la renta de la firma auditora externa
- Historial de vida profesional de la firma auditora
- Estados financieros suscritos por el representante legal y el contador
- Declaración juramentada de los integrantes de no estar incursos en incompatibilidades
- Escritura pública de constitución o nombramiento del representante legal
- Certificados de cursos realizados
- Certificados de respaldo de experiencia en auditoría
- Títulos académicos de los integrantes

Calificación de idoneidad de accionistas (personas jurídicas)

- Especificación de las normas legales que determinaron su existencia legal
- Identificación de socios de las personas jurídicas que integran la cesionaria
- Certificado operacional legalizado del país de actividad dentro de los 3 últimos años, personas jurídicas
- Declaración del representante legal del cesionario que manifieste que el dinero con el que se adquiere el título o los aportes o se cancela el capital suscrito
- Acta de directorio certificada

Requisitos Específicos:

¿Cómo hago el trámite?

1. Recepción de solicitud de calificación a través del centro de atención al usuario
2. Asignación del trámite al especialista pertinente
3. Revisión de cumplimiento de requisitos
4. Elaboración de informe y resolución pertinente
5. Revisión y aprobación de informe y resolución pertinente
6. Notificación y/o archivo de documentación del trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro III Ley de Seguros](#). Art. Art 3, Capítulo I, Título II.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro III Ley de Seguros](#). Art. Art 2, Capítulo XII.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro III Ley de Seguros](#). Art. Art 3, Capítulo X, Título III.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro III Ley de Seguros](#). Art. Art. 2, Capítulo XIV.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Jessica Ramírez Torres**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec**Teléfono:** 043728500 - 2154**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	4
2025	05	0	3
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	0	7
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	7
2024	06	0	4
2024	05	0	14
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	3
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	4
2023	07	0	12
2023	06	0	11
2023	05	0	7
2023	04	0	3
2023	03	0	12
2023	02	0	4
2023	01	0	2